

## Protocolo de Admisión Jardín Infantil Little Stars





## Protocolo de Admisión Jardín Infantil Little Stars

**El proceso de admisión** Little Stars se encuentra a cargo de un Comité de Admisión conformado por la Directora y/o una Educadora de Párvulos.

Los criterios de priorización para el otorgamiento de una vacante para el Jardín son los siguientes:

- a) Interés y afinidad de la familia del postulante con el proyecto educativo del Jardín Infantil Little Stars.
- b) Hermanos de niños/as que están o ya estuvieron en el Jardín Infantil.
- c) Cupo en el grupo etario que le correspondería.

El Jardín no realiza selección de niños/as. Las vacantes se completan siguiendo los criterios descritos y por orden de llegada.

### **Etapas del proceso de Admisión**

- Se inicia con la presentación de la ficha de postulación presentada por los padres y/o apoderados.
- El encargado de admisión realiza como parte del proceso, una entrevista con los padres o apoderados a fin de dar a conocer el proyecto educativo del Jardín Little Stars.
- El Comité de Admisiones revisa la documentación entregada.
- Los padres o el tutor tienen la obligación de informar, sobre la posible existencia de necesidades educativas especiales del niño/a asociadas a discapacidad leve o moderada, a fin de asegurar que se cuenta con la posibilidad de darle una atención educativa que le sea pertinente. En este caso, el Jardín podrá:
  - Solicitar a los padres o el tutor, una evaluación especializada para conocer las características de la atención que el postulante requiere y determinar así, si el Jardín tiene la posibilidad de atender en condiciones óptimas al niño/a y si cuenta con una vacante de acuerdo al párrafo anterior.
  - Cuando se admita a un niño/a con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada, podrá en aras de asegurar su atención idónea, requerir a los padres o al tutor que el niño/a asista con un acompañante contratado por ellos, que haya sido

aprobado por el Little Stars y cuyas características y funciones se encuentren definidas.

Para **culminar el proceso** de admisión al Little Stars es necesario revisar en página WEB el reglamento, misión, visión y proyecto educativo presentar los siguientes documentos:

- Contrato firmado.
- 8 fotos tamaño carnet.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de salud y vacunas al día.

Se informará los cupos que hay por edad y nivel, y se mantendrá un listado con los niños/as matriculados.

Se responderá a las solicitudes de información que hagan los apoderados acerca del proceso. En caso de no ser admitidos se explicará la razón y quedará en lista de espera.

#### ❖ **Regulaciones sobre pagos**

##### **Valores para el año 2024 Jardín Infantil Particular Pagado:**

**Matrícula** \$315.000.

**Mensualidad** tiene un valor de \$ 320.000 mil pesos. Valores diferentes en horario extendido. Se podrá cancelar vía webpay.  
<https://www.webpay.cl/Company/61382>

##### **Contrato Servicios**

Todos los Apoderados que ingresen al Jardín Infantil, deberán subscribir un contrato de Servicios Educativos, el cuál estipula los derechos y obligaciones entre el Jardín Infantil y los Apoderados.

##### **Seguro Escolar**

Es responsabilidad del apoderado, contratar un seguro escolar contra accidentes. Una vez contratado el seguro, se deberá informar vía Starbook u otro medio virtual, a la Educadora a cargo del nivel. En caso de emergencia grave el niño/a será llevado al centro asistencial más cercano independiente de donde tenga el seguro.

#### ❖ **Regulaciones sobre uso de uniforme y ropa de cambio**

El uso del uniforme no será obligatorio, aunque lo sugerimos porque ayuda a reforzar la identidad y pertenencia, el no uso de éste no afectará su derecho a la educación.

Se solicita que asista con:

- Calzado cómodo.
- Pelo tomado en niñas y corto en varones.
- Idealmente el uniforme\* Little Stars

\*Éste consiste en una polera con el logo del Jardín, más buzo, short o patas para verano y polerón para invierno ([www.iguanitos.cl](http://www.iguanitos.cl) )

Las prendas que componen la vestimenta podrán ser adquiridas en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar. El jardín no exigirá ningún tipo de tienda, proveedor o marca específica. En casos excepcionales, solicitados por los apoderados, el/la directora/a podrá eximir del uso del uniforme, por un periodo determinado, de todo o parte del mismo.

Se requiere mantener además una muda completa de ropa acorde a la estación del año dentro de una bolsa de tela marcada con su nombre. Todas las prendas de uso del niño/a también deberán estar marcadas para evitar pérdidas.

Los materiales y artículos de aseo personal serán solicitados en marzo.